

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2015- 2047

SALTA, 23 de diciembre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.025/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto – por la correspondiente al plan 2013 - de la carrera de Ingeniería Agronómica, del alumno **FERMOSELLE, JOSE ALEJANDRO** L. U. N° 411.780 (fs. 161); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 51/52 y 80 obran los Certificados de las asignaturas aprobadas y desaprobadas por el alumno recurrente en la Universidad Nacional de Río Cuarto;

Que a fs. 55 y 132, obran informes de la Directora de Títulos, respecto a la documentación presentada, indicando que las mismas cumplen con la certificación de firmas correspondientes y guardan similitud con las que obran en los archivos de esa dirección;

Que a fs. 164/65, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que realizado un análisis sobre el estado curricular del alumno, el mismo registra cambio de plan de 2003 a 2013 en su carrera, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CDNAT-2013-717, ya que al 31/3/2014 adeudaba aprobación de materias de 2° año. A la fecha revista en el plan 2013 por dicha disposición, no existiendo nota del estudiante solicitando el cambio de plan;

Que corresponde que la Escuela se expida a los fines del análisis de la equivalencia, desde la aprobación original, hacia las materias que correspondan del plan 2013, ello a los fines de no incurrir en equivalencias de equivalencias, lo cual no corresponde;

Que la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía a fs. 167, emite dictamen final al respecto, en base a los informes de las distintas cátedras y considerando los antecedentes existentes en la Comisión;

Que asimismo a fs. 169 y 170, el Dpto. Planeamiento Pedagógico emite informe al respecto, indicando que realizado un análisis sobre el dictamen efectuado por la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía de fs. 167, surge la siguiente observación: no entraría dentro de las equivalencias otorgadas la asignatura **Edafología Agrícola**, por no contar con la aprobación de Microbiología Agrícola;

Que no se puede registrar la equivalencia parcial o total de la materia, hasta tanto el alumno haya cumplido con el plan de estudio. Cuando en estudiante haya cumplido con el régimen de correlativa vigente para su plan de revista, deberá solicitar por escrito que se le consigne la equivalencia faltante;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2015- 2047

SALTA, 23 de diciembre de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.025/2011

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor del alumno **FERMOSELLE, JOSE ALEJANDRO** – L. U. Nº 411.780 de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013 - las siguientes equivalencias de materias:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
CARRERA: INGENIERIA AGRONÓMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2013

MATERIAS APROBADAS
EQUIVALENCIA TOTAL

Química General e Inorgánica – Nota: 4 (cuatro)
y Química Orgánica y Analítica – Nota: 5 (cinco)

por Química General e Inorgánica – Nota: 4 (cuatro)

Matemática I – Nota: 4 (cuatro)

por Matemática I – Nota: 4 (cuatro)

Matemática II – Nota: 4 (cuatro)

por Matemática II – Nota: 4 (cuatro)

Morfología Vegetal – Nota: 4 (cuatro)

por Botánica Agrícola – Nota: 4 (cuatro)

Física – Nota: 6 (seis)

por Física – Nota: 6 (seis)

Inglés Técnico – Nota: 4 (cuatro)

por Exámen de Suficiencia de Inglés – Nota: 4 (cuatro)

Agrometeorología – Nota: 6 (seis)

por Agroclimatología – Nota: 6 (seis)

Maquinarias Agrícolas – Nota: 5 (cinco)

por Maquinarias Agrícolas – Nota: 5 (cinco)

Química Orgánica y Analítica – Nota: 5 (cinco)
más temas faltantes aprobados S/ Res.R-DNAT-2012 -
0166 (fs.144) Nota: 6 (seis) y más Química Biológica
Nota: 7 (siete) (fs.157) Aprobada en el plan 2003

por Bioquímica – Nota: 6 (seis)

ARTICULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE INDICADO al alumno **FERMOSELLE, JOSE ALEJANDRO** – L. U. Nº 411.780 de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, que cuando haya cumplido con el régimen de correlativa vigente para su plan de revista, deberá solicitar por escrito que se le consigne la equivalencia faltante en virtud del informe de fs. 169, de Dpto. Planeamiento.

ARTICULO 3º.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES